

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD
GRADO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA
Universidad Complutense de Madrid

9.1 Responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios.

El responsable de garantizar la calidad interna del Grado de Nutrición Humana y Dietética es el Vicedecano de Estudios de Grado en Nutrición Humana y Dietética. Como máxima responsable de la calidad de las titulaciones que imparte la Facultad de Medicina se crea una Comisión de Calidad aprobada por la Junta de Centro.

COMISION DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE MEDICINA

COMPOSICION

Presidente de la Comisión: Vicedecano de Estudios de Grado de la Facultad de Medicina

Vicedecano del Hospital Clínico de San Carlos

Vicedecano del Hospital "12 de Octubre"

Vicedecano del Hospital Gregorio Marañón

Vicedecano responsable de los Grados de Terapia Ocupacional y Nutrición Humana y Dietética.

Cuatro Profesores de las Titulaciones de la Facultad:

Un profesor de materias preclínicas de Medicina

Un profesor de materias clínicas de Medicina

Un profesor Coordinador de Curso de Terapia Ocupacional

Un profesor Coordinador de Curso de Nutrición Humana y Dietética

Tres representantes de los estudiantes: Uno de Medicina, uno de Terapia Ocupacional, y uno de Nutrición Humana y Dietética

Representante del PAS: Gerente de la Facultad de Medicina

Un Miembro externo: Representante del Colegio de Médicos de Madrid

FUNCIONES

- Establecer y fijar la política de calidad del título de acuerdo con el Centro y la Universidad Complutense de Madrid.
- Realizar el seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad.
- Gestionar y coordinar todos los aspectos relativos a dicho sistema.
- Realizar el seguimiento y evaluación de los objetivos de calidad del título.
- Realizar propuestas de mejora y hacer un seguimiento de las mismas.
- Proponer y modificar los objetivos de calidad del título.
- Recoger información y evidencias sobre el desarrollo y aplicación del programa formativo de la titulación (objetivos, desarrollo de la enseñanza y aprendizaje y otros).
- Gestionar el Sistema de Información de la titulación.

FUNCIONAMIENTO Y TOMA DE DECISIONES

La Comisión se regirá por un reglamento de funcionamiento, que será aprobado por la Junta de Facultad, y que abordará, entre otros aspectos funcionales:

- La periodicidad de las reuniones ordinarias será de carácter trimestral. Las extraordinarias se convocarán por decisión del Presidente de la Comisión, o por solicitud de la mayoría de los miembros de la Comisión.

- La toma de decisiones requerirá la mayoría simple de sus miembros, en caso de empate, el Presidente de la Comisión dispondrá de voto de calidad. Las medidas de mejora se comunicarán tanto a los implicados en las mismas como a la Junta de Centro, que deberá ratificarlas.

La Comisión de Calidad se coordina con el Consejo de Titulación del Grado de Nutrición Humana y Dietética a todos los efectos que sean oportunos. El citado órgano está presidido por el Vicedecano responsable de la Titulación y compuesto por el Profesor Coordinador de cada uno de los cursos, un representante de cada uno de los Departamentos implicados en el Grado, y los Delegados de los alumnos y un representante del PAS.

Consejo de Grado en Grado de Nutrición Humana y Dietética tiene como funciones:

- Adaptar y desarrollar el Sistema de Garantía Interna de Calidad para la titulación. Esta función tendrá que llevarse a cabo en coordinación y bajo la supervisión de la Comisión de Calidad de la Facultad.

- Recopilar la información y facilitar los datos necesarios para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los objetivos de calidad del título, de acuerdo con los criterios establecidos en el Sistema de Garantía Interna de Calidad y en coordinación con la Comisión de Calidad de la Facultad.

- Revisar la planificación de las enseñanzas.

- Estudiar y revisar el cumplimiento de los objetivos de calidad en las prácticas externas, si es que estas se programan en el plan de estudios.

- Proponer acciones que permitan mejorar el grado de satisfacción de los estudiantes y de los empresarios en la realización de prácticas externas, si estas están programadas en el plan de estudios.

- Estudiar y revisar el cumplimiento de los objetivos de calidad en el Trabajo Fin de Grado.

- Estudiar y revisar el cumplimiento de los objetivos de calidad en los programas de movilidad.

- Proponer acciones que permitan mejorar la calidad de los programas de movilidad.

- Estudiar y revisar los programas de orientación para estudiantes de nuevo ingreso.

- Proponer acciones que permitan mejorar la calidad de los programas de orientación para estudiantes de nuevo ingreso.

- Estudiar las sugerencias y reclamaciones de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de personal de administración y servicios).

- Estudiar la inserción laboral de los egresados.

- Elevar a la Comisión de Calidad de la Facultad todas las modificaciones, sugerencias y planes de mejora que garanticen el cumplimiento de los objetivos del plan de estudios.

En lo que respecta al funcionamiento y toma de decisiones del Consejo de Grado en Grado de Nutrición Humana y Dietética:

1. El Consejo de Grado en Grado de Nutrición Humana y Dietética se regirá por un reglamento específico de funcionamiento, que será aprobado por la Junta del Centro.

2. Dicho reglamento especificará la periodicidad de las reuniones del Consejo de Grado en Grado de Nutrición Humana y Dietética, que serán al menos una vez cada

semestre. Se podrán realizar reuniones extraordinarias a requerimiento del coordinador/a o de un tercio de sus miembros.

3. La toma de decisiones requerirá la mayoría simple de sus miembros. En caso de empate, el presidente gozará de voto de calidad.

4. El Consejo de Grado en Grado de Nutrición Humana y Dietética deberá realizar informes de su actividad en el desarrollo del Sistema de Garantía Interna de la Calidad que serán examinados y evaluados por la Comisión de Calidad de la Facultad. Dichos informes podrán contener también propuestas para la mejora de la titulación que serán objeto de consideración por la Comisión de Calidad para su elevación a la Junta de Centro.

9.2 Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.

9.2.1 Evaluación y calidad del profesorado

La evaluación de la calidad del Profesorado del Grado de Nutrición Humana y Dietética se adecuará al programa Docentia de la UCM verificado por la Aneca con fecha 31 de Marzo de 2008 (para mas especificaciones, ver la página Web del Vicerrectorado de Desarrollo y Calidad de la Docencia (<http://www.ucm.es/dir/2423.htm>). Cada Titulación evaluará a su profesorado, al menos cada tres años. Los efectos y consecuencias de la evaluación para el profesorado y la Titulación serán los regulados por la Universidad Complutense de Madrid en el Programa Docentia.

Los efectos y consecuencias de dicha evaluación quedarán plasmados en un documento, en el que deberá constar el nombre de la asignatura así como el año de impartición, además del resultado de la evaluación, que podrá ser:

Evaluación positiva: aquélla que sea igual o superior a 70% de la escala, en cuyo caso se felicitará al Profesor

Evaluación negativa: incluye las evaluaciones por debajo del 70% de la escala. El Profesor analizará los motivos de dicha evaluación negativa, tomando las medidas de mejora necesarias para paliar dicha situación.

En caso de 2 evaluaciones negativas, sus consecuencias serán decididas por la Junta de Facultad.

9.2.2 Calidad de la Enseñanza

La Comisión de calidad de la Facultad elaborará anualmente un informe sobre la marcha de las enseñanzas de la titulación recabando información de:

- La Secretaría de alumnos del Centro y los programas de gestión informática de la UCM
- El Servicio de Coordinación y Gestión Académica
- La Dirección del Centro
- El Departamento implicado en las enseñanzas
- La opinión del profesorado y del alumnado expresada en las encuestas de satisfacción
- La evaluación de las Prácticas Externas y el Trabajo Fin de Grado

- La información sobre los siguientes Indicadores: Tasa de eficiencia, Tasa de abandono, Tasa de graduación, Tasa de rendimiento y Tasa de inserción laboral. En dicho informe se recogerá y analizará información sobre los siguientes aspectos:
 - Difusión del programa formativo.
 - Acceso e ingreso de estudiantes incluyendo planes de acogida o tutorización.
 - Coordinación del profesorado de la titulación.
 - Orientación formativa a los estudiantes y también orientación sobre salidas profesionales.
 - Recursos e infraestructuras de la titulación.
 - Estructura y características del profesorado y personal de apoyo de la titulación.
 - Información general sobre la matrícula y estructura de grupos de docencia, movilidad de estudiantes, estudiantes en prácticas y otros.

En base a este informe, la Comisión de Calidad de la Facultad elaborará una propuesta de mejoras que remitirá para su aprobación a la Junta de Centro. El seguimiento de la aplicación de las mejoras propuestas y aprobadas por la Junta de Centro será realizado por la Comisión de Calidad de la Facultad que elaborará el correspondiente informe de seguimiento que difundirá a través de la Página Web del Centro, mediante la publicación en soporte informático (CD) de la memoria anual que se entregará a todos los actores implicados (Profesorado, estudiantes y PAS) y remitirá al Rectorado de la Universidad este material para su difusión entre la comunidad universitaria y la sociedad en general.

9.2.3 Satisfacción de los actores implicados en la titulación

La información sobre la valoración global y sobre aspectos específicos de la titulación y de los actores implicados en la misma (alumnado, profesorado y personal de apoyo) se obtendrá mediante encuestas. Para la realización de estas encuestas se cuenta con la ayuda técnica de la Oficina para la Calidad de la UCM que elaborará los cuestionarios y llevará a cabo su tratamiento analítico.

La Comisión de Calidad de la Facultad se encargará de la aplicación de los cuestionarios y de su envío a la Oficina para la Calidad de la UCM para su procesamiento y análisis.

La Comisión de Calidad podrá recibir solicitudes, quejas, sugerencias y observaciones que todos los implicados en el desarrollo del Título de Grado deseen realizar.

En la tramitación de los procedimientos ante la Comisión de Calidad de la Facultad se seguirán todas las garantías legalmente previstas para los procedimientos administrativos.

La Comisión de Calidad de la Facultad actúa de oficio o a instancia de parte en relación con las reclamaciones, solicitudes, quejas, sugerencias y observaciones que sean susceptibles de necesitar su intervención.

Cualquier implicado en el desarrollo del Grado de Nutrición Humana y Dietética (Profesorado, PAS y alumnado), sin restricción alguna, podrá dirigirse a la Comisión de Calidad de la Facultad a título individual o colectivo.

Procedimientos de actuación: reclamaciones

1. Las reclamaciones serán formuladas por el interesado mediante la presentación de un escrito que contenga sus datos personales, el sector de la comunidad universitaria al que pertenece y su domicilio a efectos de notificación, y en el que se concretarán con suficiente claridad los hechos que originan la queja, el motivo y

alcance de la pretensión que se plantea y la petición que se dirija a la Comisión de Calidad de la Facultad. El escrito se presentará con libertad de forma, si bien en la Comisión de Calidad de la Facultad existirán impresos que faciliten la presentación de la reclamación, los interesados podrán recabar allí asesoramiento para cumplimentar dichos impresos o presentar sus propios escritos de reclamaciones.

2. La Comisión de Calidad de la Facultad efectuará el registro de todas las reclamaciones y enviará el correspondiente acuse de recibo a los que hayan presentado el escrito. A estos únicos efectos, la Comisión de Calidad de la Facultad dispondrá de un registro propio, no integrado en el sistema general de registros de la Universidad Complutense.

Dicho registro tendrá carácter reservado al objeto de garantizar la confidencialidad de los asuntos.

3. La Comisión de Calidad de la Facultad no admitirá las reclamaciones y observaciones anónimas, las formuladas con insuficiente fundamentación o inexistencia de pretensión y todas aquellas cuya tramitación cause un perjuicio al derecho legítimo de terceras personas. En todo caso, comunicará por escrito a la persona interesada los motivos de la no admisión.

4. La Comisión de Calidad de la Facultad no entrará en el examen individual de aquellas reclamaciones sobre las que esté pendiente resolución judicial o expediente administrativo y suspenderá cualquier actuación si, en el transcurso de su tramitación, se iniciara un procedimiento administrativo o se interpusiera demanda o recurso ante los tribunales ordinarios. Ello no impedirá, sin embargo, la investigación de los problemas generales planteados en las quejas presentadas. Admitida la reclamación, la Comisión de Calidad de la Facultad promoverá la oportuna investigación y dará conocimiento a todas las personas que puedan verse afectadas por su contenido.

5. En la fase de investigación del procedimiento se realizarán las actuaciones para comprobar cuantos datos fueran necesarios, mediante la documentación necesaria y realización de entrevistas personales; la Comisión de Calidad de la Facultad podrá recabar los informes externos que sean convenientes.

6. Una vez concluidas sus actuaciones, notificará su resolución a los interesados y la comunicará al órgano universitario afectado, con las sugerencias o recomendaciones que considere convenientes para la subsanación, en su caso, de las deficiencias observadas.

7. En todo caso resolverá dentro del plazo de tres meses desde que fue admitida la reclamación.

Sugerencias:

Asimismo se pondrá a disposición de los actores implicados (profesorado, alumnado y PAS) un Buzón de Sugerencias para todas aquellas propuestas que tengan como finalidad promover la mejora de la calidad de la Titulación.

Las decisiones y resoluciones de la Comisión de Calidad no tienen la consideración de actos administrativos y no serán objeto de recurso alguno; tampoco son

jurídicamente vinculantes y no modificarán por sí mismas acuerdos o resoluciones emanadas de los órganos de la Universidad

Las decisiones y resoluciones de la Comisión de Calidad de la Facultad no tienen la consideración de actos administrativos y no serán objeto de recurso alguno; tampoco son jurídicamente vinculantes y no modificarán por sí mismas acuerdos o resoluciones emanadas de los órganos de la Universidad.

Toda la información y análisis referente a las encuestas de satisfacción y tratamiento de reclamaciones y sugerencias se incorporará al Sistema de Información de la titulación, utilizando dicha información y análisis la Comisión de Calidad de la Facultad en sus informes y propuestas de mejora.

9.2.4 Cumplimiento de objetivos formativos y resultados de aprendizaje

Los objetivos formativos globales y finales del Grado de Nutrición Humana y Dietética se miden mediante el análisis de los portafolios correspondientes a las Prácticas Clínicas Tuteladas y el análisis de los resultados obtenidos en el Trabajo Fin de Grado así como en la información recogida en la medición de calidad de la enseñanza y profesorado, la información de las encuestas de inserción laboral, de los programas de movilidad y de los diferentes procedimientos especificados en el Sistema de Información.

Además se utilizarán los indicadores que se mencionan a continuación y también la opinión del profesorado y del alumnado, expresada en las encuestas de satisfacción:

- Tasa de eficiencia (relación porcentual entre el número total de créditos establecidos en el plan de estudios y el número total de créditos en los que han tenido que matricularse a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes titulados en un determinado curso académico).
- Tasa de abandono (relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron finalizar la titulación el curso anterior y que no se han matriculado ni en ese curso ni en el anterior).
- Tasa de graduación (porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios (d) o en año más (d+1) en relación con su cohorte de entrada).
- Tasa de rendimiento (% de créditos superados respecto a créditos matriculados).
- Tasa de éxito (% de créditos superados respecto a créditos presentados a examen).

La Comisión de Calidad de la Facultad analizará estos datos y emitirá anualmente propuestas de mejora a la Junta de Centro que adoptará las medidas necesarias para su ejecución.

9.3 Procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.

Prácticas externas

En el Grado de Nutrición Humana y Dietética, las prácticas externas tendrán una duración de 21 ECTS, En este período, el estudiante adquirirá y desarrollará competencias transversales, en la realización de prácticas en el ámbito clínico, administrativo o de salud pública relacionadas con la nutrición humana y dietética en la salud y en la enfermedad (hospitales, centros de asistencia primaria y socio-sanitarios, organizaciones comunitarias, industrias alimentarias y de restauración colectiva).

Estas prácticas se podrán realizar durante el último año del grado, en uno de los dos cuatrimestres, lo que permitirá que un mismo servicio o empresa pueda recibir estudiantes dos veces en un curso.

Durante este período, el estudiante será capaz de reconocer las propias limitaciones y la necesidad de mantener y actualizar la competencia profesional, prestando especial importancia al aprendizaje, de manera autónoma y continuada, de nuevos conocimientos, productos y técnicas en nutrición y alimentación, así como a la motivación por la calidad.

Del mismo modo, será capaz de demostrar y aplicar los elementos esenciales de la profesión del Dietista-Nutricionista, incluyendo el ejercicio práctico de la profesión, los principios éticos, responsabilidades legales, el respeto a las personas, sus hábitos, creencias y culturas, el respeto a otros profesionales de la salud, el trabajo en equipo, la comunicación y el manejo de la información.

El seguimiento y la evaluación de las Prácticas Externas comprenderá una calificación por parte del Profesor tutor de prácticas donde se verá reflejada la asistencia y disponibilidad del alumno e interacción con la actividad encomendada, junto con la presentación de una memoria en español por parte de los alumnos, con resumen en castellano y en inglés, en la que expongan las actividades y experiencias vividas durante el período de rotación. Los requisitos de la memoria serán publicados anualmente por la Facultad y aprobados por la Comisión de Docencia.

La Comisión de Calidad de la Facultad realizará un seguimiento y evaluación anual que permita la mejora continua y para ello, se utilizarán los siguientes indicadores:

- Porcentaje de participación en los programas de movilidad
- Índice de satisfacción de los estudiantes.

El Coordinador de Movilidad de los estudiantes trasladará los resultados de todos los Programas a la Dirección del Centro.

Programas de movilidad

En lo que respecta a los programas de movilidad se realizará un seguimiento y evaluación que permita la mejora continua mediante propuestas de mejora por parte de la Comisión de Grado. Se recogerá información mediante los procedimientos que se detallan a continuación, que será analizada y valorada por el Consejo de Grado en Nutrición Humana y Dietética.

Solicitud de informes individuales a los estudiantes participantes en los programas de movilidad, en los que se especifiquen los siguientes parámetros: a) grado de adecuación de la actividad respecto a las previsiones ofertadas por el programa, b) grado de satisfacción de los estudiantes remitidos y acogidos por la titulación c) grado de satisfacción respecto a la gestión de la actividad por parte del programa.

Solicitud de informes a los coordinadores o responsables de los programas de movilidad en los que se especifiquen los siguientes parámetros: a) Tasa de eficacia de los programas de movilidad (relación plazas ofertadas/plazas cubiertas); a) Tasa de intercambio con las universidades de destino (relación estudiantes acogidos/estudiantes remitidos); Grado de cumplimiento de las actuaciones previstas en los programas de movilidad; Propuestas de mejora de las actuaciones de los programas de movilidad.

La información recogida por estos procedimientos será estudiada por la Comisión de Calidad del Centro, que será responsable de poner en marcha las actuaciones conducentes a corregir o mejorar los programas de movilidad del título.

Para el seguimiento y evaluación de las prácticas externas se recabará información de los estudiantes que participen en las mismas mediante informes individuales de éstos, de los tutores y de los coordinadores o responsables de dichas prácticas. Deberá especificarse qué información se va a recoger, mediante qué procedimientos, y cómo se utilizará dicha información. Como por ejemplo:

- Informes individuales de los estudiantes participantes en las prácticas externas, en los que se especifiquen los siguientes parámetros: a) Grado de adecuación de la actividad respecto a las previsiones ofertadas por el programa, b) Grado de satisfacción de los estudiantes que realizan las prácticas, c) Grado de satisfacción respecto a la gestión de la actividad.

- Informes de los tutores y coordinadores o responsables de las prácticas externas en los que se especifiquen los siguientes parámetros: a) Grado de cumplimiento de las actuaciones previstas en las prácticas externas; b) Propuestas de mejora de las actuaciones de las prácticas externas.

La Comisión de Calidad comunicará los resultados a las partes implicadas y propondrá las medidas de revisión y mejora necesarias para conseguir los objetivos previstos y, en su caso, su mejora continua. Asimismo esta información se remitirá a la Junta de Centro que adoptará las medidas necesarias para su ejecución

9.4 Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida.

Dos años después de que salgan los/as primeros/as graduados/as del Grado Nutrición Humana y Dietética, se realizarán encuestas a los egresados, promovidas por el Rectorado de la Universidad y por el Consejo Social, con la participación de la Oficina para la Calidad para conocer su nivel de inserción laboral y, también, la adecuación de la formación recibida en la titulación para dicha inserción laboral.

El Director de la Escuela Universitaria de Estadística de la UCM, don Eduardo Ortega, presentó ante el Pleno del Consejo Social, celebrado el día 26 de enero de 2006 el informe y conclusiones del Estudio sobre la Trayectoria laboral de los Titulados por la UCM correspondiente al año 2005, y que es, a su vez, la Cuarta

Fase del mismo, pues fue iniciado en el año 2002. Para la elaboración de este informe no se incluyó la Diplomatura de Nutrición humana y Dietética, por tanto, los datos que se presentan pertenecen al Libro Blanco.

La encuesta de egresados en Nutrición Humana y Dietética reflejaba que el 12,5% eran varones y el 87,5% eran mujeres. Respecto a la opinión sobre los estudios cursados, el nivel de satisfacción con la formación académica recibida es medio alto, la adecuación de las enseñanzas al mundo laboral es media-baja, la relación horas de teoría/práctica se percibe como no equilibrada, adoleciendo de falta de prácticas, la calidad de la enseñanza práctica es media, aunque se valoran positivamente las prácticas externas y tuteladas.

Como conclusión de este apartado, los egresados valoran de forma importante el trabajo práctico y en especial el realizado en el ámbito externo (empresas, administraciones, hospitales, centros de salud, etc).

Respecto a la relación del trabajo actual con la formación recibida, el 59% de titulados desempeña un trabajo relacionado con su Diplomatura, del 41% restante, el 12% trabaja en temas relacionados con otras titulaciones, el 17% trabaja en temas no relacionados con sus estudios universitarios y el 12% restante está desempleado.

El caso de egresados de NHD no se ha podido valorar la reciente inclusión de dicha titulación en la Ley de profesiones sanitarias (26 de noviembre de 2003), lo que permitirá su incorporación al mercado laboral en puestos de la administración (Sanidad Pública).

Como conclusión de este apartado, se deduce la clara necesidad social y laboral de esta titulación, ya que cubre un alto porcentaje de puestos laborales en sus ámbitos respectivos.

Los diplomados en Nutrición Humana y Dietética sitúan su actividad profesional actual en los siguientes ámbitos (se permitía marcar más de una opción):

Educación alimentaria-nutricional 14,53 %

Nutrición clínica 11,90 %

Docencia y formación 11,51 %

Deporte, estética y salud 9,80 %

Restauración colectiva social/comercial 8,46 %

Investigación, desarrollo e innovación 4,59 %

Comercialización, comunicación y marketing 3,84 %

Producción 3,33 %

Asistencia primaria 3,24 %

Gestión y control de calidad de procesos y productos 2,86 %

Seguridad alimentaria 2,64 %

Salud pública/comunitaria 1,79 %

Asesoría legal, científica y técnica 1,27 %

Otros (a especificar):

- cursando CTA, consulta privada, unidades de adolescencia, becario, hostelería, comercio, monitor de comedor, sanidad hospitalaria, auxiliar administrativo, salud e higiene dental, seguridad del Estado, colaborador de prensa, banca, etc. 17,77 %

Actividad profesional actual de los Diplomados en NHD.

Como conclusión de este apartado, del estudio de las frecuencias observadas en los distintos sectores de actividad profesional, se deduce que existen una serie de

ámbitos laborales compartidos con la titulación de CTA, aunque hay unos campos más específicos que diferencian a ambos titulados: ámbito alimentario para los de CTA y ámbito sanitario para los de NHD. En particular, los Diplomados en NHD se dedican especialmente a “educación alimentaria- nutricional”, “nutrición clínica”, “deporte y salud” y “restauración colectiva”.

Un porcentaje elevado de egresados, el 11,51%, desarrollan actividades docentes y de formación. No obstante, la docencia no se ha considerado como un posible perfil profesional porque es imputable a cualquier licenciado; además, el título no pretende incluir metodologías pedagógicas para capacitar a sus titulados para la docencia.

Respecto al grado de satisfacción personal con el puesto de trabajo actual:

Los diplomados en NHD se manifiestan muy satisfechos (19,68%), bastante satisfechos (28,13%), poco satisfechos (14,19%) y nada satisfechos (6,48%); el 31,52% no saben/no contestan.

Respecto a la ocupación cargos de responsabilidad en el puesto laboral actual: El 61,7% de diplomados en NHD ocupan cargos de responsabilidad en su trabajo actual, frente al 38,3% que no los ocupan.

La Comisión de Calidad de la Facultad valorará toda esta información para hacer propuestas de mejora relativas a los planes formativos que remitirá a la Junta de Centro para su aprobación y puesta en marcha.

9.5 Sistema de Información. Criterios específicos en el caso de extinción del título. Difusión y publicidad de los resultados del seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad

9.5.1 Sistema de Información

Se creará un Sistema de Información que recogerá sistemáticamente todos los datos e información necesarios para realizar el seguimiento y la evaluación de calidad del título y desarrollo, así como de las propuestas de mejora.

La Comisión de Calidad de la Facultad recibirá y recabará todos los datos e información necesarios para realizar el seguimiento y evaluación de calidad del título y su desarrollo.

La Comisión de Calidad de la Facultad recibirá ayuda técnica en todos los procesos de aseguramiento de la calidad de la Oficina para la Calidad de la Universidad Complutense, en especial para: la aplicación del programa Docencia, para la aplicación de las encuestas de satisfacción y para la medición de la inserción laboral. Por otra parte, la Vicegerencia de Gestión Académica proporcionará información, que recoge la gestión de matrícula, de actas y otros, para la elaboración de los indicadores que se han señalado y la información relativa al alumnado.

El Sistema de Información de la Titulación incluye, entre otros, los siguientes procedimientos y fuentes de datos:

- Memoria anual del funcionamiento de la titulación en la que se incluirá, entre otras cosas, toda la información, indicadores y análisis relativos a la garantía interna de calidad.
- Propuestas de mejora de la Comisión de Calidad de la Facultad y seguimiento de las mismas.
- Evaluación del profesorado mediante la aplicación del Programa Docencia.
- Sistemas de verificación del cumplimiento por parte del profesorado de sus obligaciones docentes
- Reuniones de coordinación - valoración y reflexión al final del año académico - y programación anual
- Resultados de las encuestas de satisfacción al alumnado, profesorado y personal de apoyo.
- El sistema de quejas, reclamaciones y sugerencias
- Información de las bases existentes de matrícula, actas y otras facilitadas por la Vicegerencia de Gestión Académica.
- Resultados de las encuestas de inserción laboral.

Criterios específicos en el caso de extinción de los planes de estudios conducentes a la obtención de Títulos oficiales

Serán motivos para la **extinción del Grado en Nutrición Humana y Dietética**:

- No haber superado el proceso de evaluación para su acreditación (previsto en el artículo 27 de Real Decreto 1393/2007) y el plan de ajustes no subsane las deficiencias encontradas.
- Si se considera que el título ha realizado modificaciones en el plan de estudios que supongan un cambio notable en los objetivos y naturaleza del título (RD 1393/2007 art. 28).
- A petición del Centro, tras la aprobación en Junta de Facultad, de forma razonada según criterios específicos que cada Titulación deberá recoger (por ej. no superar 25 alumnos matriculados en tres años consecutivos). O bien a petición motivada y justificada del Consejo de Gobierno de la UCM o de la Comunidad de Madrid en ejercicio de las competencias atribuidas legal o reglamentariamente.
- Si la inserción laboral de los egresados fuera inferior al 40% durante cinco años, la Comisión de la Facultad deberá analizar el interés profesional del Título, y emitir un informe proponiendo acciones de mejora del Título o su extinción.

La Oficina para la Calidad de la UCM se encargará de incorporar dichos criterios al Archivo documental del Título.

En caso de suspensión del Grado en Nutrición Humana y Dietética, debe quedar garantizado por parte del Centro responsable el adecuado desarrollo de las enseñanzas que hubieran iniciado sus estudiantes hasta su finalización, y que contemplen entre otros los siguientes puntos:

- No admitir matrículas de nuevo ingreso en la Titulación
- La implantación de acciones específicas de tutorías y de orientación para los estudiantes repetidores.
- Garantizar el derecho a evaluación hasta agotar las convocatorias reguladas en la normativa específica de la UCM.

9.5.3 Difusión y publicidad de los resultados del seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad

El Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid difundirá los resultados del seguimiento de garantía interna de calidad del Grado en Nutrición Humana y Dietética entre la comunidad universitaria y la sociedad en general utilizando medios informáticos (inclusión en la página Web institucional), y documentales, y propiciando foros y Jornadas de debate y difusión.

En todo caso la información mínima que se difundirá sobre los resultados de seguimiento del SGIC de la Titulación incluirá:

- Memoria de actuación
- Plan de mejoras
- Informe de seguimiento de la Calidad de la Enseñanza y del profesorado